



TERRITORIO DE BELICE
LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
(De conformidad con la Parte VI, Sección 81(2) de la Ley)

Nosotros, MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED, una sociedad de Belice, debidamente incorporada bajo el capítulo 206 de la Ley de Belice, registrada desde el 7 de abril de 1992 e inscrita en Panamá bajo la ficha SE1378, Documento 1210033 desde el 20 de Septiembre, 2007 como Agente Registrado de STARLIGHT TRADING LTD., una sociedad de Belice debidamente Incorporada bajo el Decreto de Compañías de Negocios Internacionales de 1990 y Registrada bajo el Número Oficial 27,157 desde el 16 de octubre de 2002, por este medio certificamos:

1. Que la Compañía está debidamente incorporada, vigente y a paz y salvo bajo las Leyes de Belice.
2. Que la Compañía fue incorporada el 16 de octubre de 2002, bajo el Número Oficial No. 27,157.
3. Que el capital autorizado de la Compañía es de US\$ 50,000.00, dividido en 50,000 acciones de US\$ 1.00 cada una.
4. Que los Directores/Dignatarios de la Compañía a la fecha son las siguientes personas:

Director / President	CARLOS ALBERTO VILLENA TOLEDO
Directora / Secretario	BYRON BRAVO VERA
Director / Tesorero	RONALD BRAVO VERA

5. Que los Accionistas de la Compañía a la fecha son las siguientes personas:

Nombre	Certificado de Acción No.	Cantidad de Acciones
MONICA BRAVO VERA	9	12,500
BYRON BRAVO VERA	10	12,500
JESSICA BRAVO VERA	11	12,500
RONALD BRAVO VERA	12	12,500

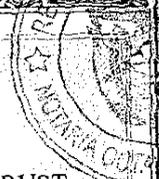
6. Que el Apoderado para actuar en representación de la Compañía a la fecha es la siguiente persona:

CARLOS ALBERTO VILLENA TOLEDO portador del pasaporte ecuatoriano no. 0905834438.

7. Que el Agente Residente de la Compañía es MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED, ubicado en Withfield Tower, Third Floor, 4792 Coney Drive, P.O. Box 1777, Ciudad de Belice, Belice.

Dado el 16 de enero de 2013.


MORGAN & MORGAN TRUST
CORPORATION BELIZE LIMITED
AGENTE REGISTRADO
Albalyra Morales Chandeck
Firma Autorizada



Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

18 ENE 2013

Panamá,


AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



138-2

Julio Jarría



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

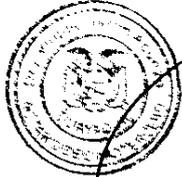
certificado

5. En el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6. El día: 18/01/2013
7. Por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *da* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

29 ENE 2013



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil